

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 14 JUN 2017

VISTO el Expediente CUDAP Exp.-HCDN: 0001307/2017 por el cual tramita la declaración de bienes mobiliarios e informáticos en condición de rezago, en virtud de lo establecido en el art. 137 inc.a) de la Ley 24156 - en los arts. 51 a 54 inclusive de la Ley de Contabilidad y:

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Escuela Secundaria N° 3 Dr. Rene Favaloro, Tres Algarrobos, -Carlos Tejedor-, solicitó ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación donación de bienes mobiliarios e informáticos en desuso.

Que los bienes solicitados en donación con la finalidad de facilitar el desarrollo de la actividad educativa, la que tiene a cargo tres ofertas, un Ciclo Básico con Jornada Extendida, un Ciclo Superior en Ciencias Naturales y el Bachillerato de Adultos especializado en Gestión y Administración con tres turnos.

Asimismo, han dejado constancia que la recepción de los bienes se hará en estado y condiciones de conservación y mantenimiento que se encuentren al momento de su disposición y que la Institución absorberá los gastos de recepción, traslado o de cualquier otra naturaleza que la presente donación requiera.

Que se ha elaborado el informe técnico correspondiente manifestando que los elementos patrimoniales se hallan en condición de rezago, irrecuperables y sin valor comercial.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta H. Cámara de Diputados de la Nación.

Que la suscripción de la presente, se encuentra dentro de las facultades de la Secretaría Administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la R.P. 637/08.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1º. - Declarar en condición de rezago y autorizar la transferencia sin cargo a la Escuela Secundaria N° 3 Dr. Rene Favaloro, Tres Algarrobos -Carlos Tejedor, los elementos patrimoniales que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición, cuyo valor residual,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

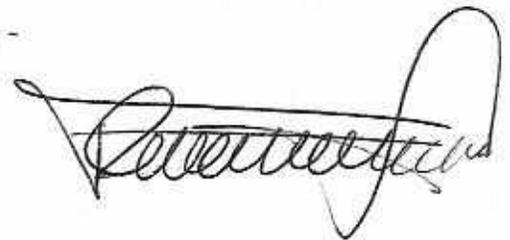
H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 24.00). -

ARTÍCULO 2°. - Proceder a la entrega formal de los bienes transferidos mediante el acta de transferencia patrimonial, y posteriormente dar de baja de los registros patrimoniales los bienes declarados en condición de rezago en el Anexo I.-

ARTÍCULO 3°. - Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación. -

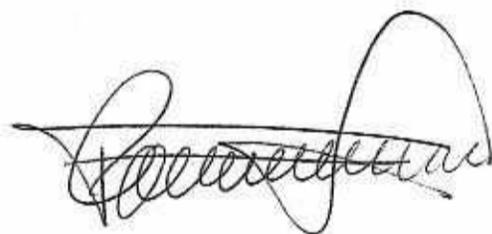
ARTÍCULO 4°. - Regístrese, comuníquese, archívese. -



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

				ANEXO I
RUBRO	N° INV	N° ANT	DESCRIPCION	VALOR
437	8328	33361	ESCRITORIO	\$ 1,00
437	5778	30980	ESCRITORIO	\$ 1,00
437	10947	33538	ESCRITORIO	\$ 1,00
437		27798	FICHERO	\$ 1,00
437	18569		FICHERO	\$ 1,00
437	18530		FICHERO	\$ 1,00
437	8513	45581	FICHERO	\$ 1,00
437	3759		FICHERO	\$ 1,00
437	13815	27916	SILLA	\$ 1,00
437	21278	34518	SILLA	\$ 1,00
437	25326		SILLA	\$ 1,00
437	9349		SILLA	\$ 1,00
437	5432	32416	SILLA	\$ 1,00
437	9844		SILLA	\$ 1,00
437	4948	33715	SILLA	\$ 1,00
437	8984	31219	SILLA	\$ 1,00
437	4276	31867	SILLA	\$ 1,00
437	17240	33126	SILLA	\$ 1,00
437	4697		MESA PARA PC	\$ 1,00
437	127		MESA PARA PC	\$ 1,00
437	20996		CPU	\$ 1,00
437	14120		CPU	\$ 1,00
437	29646		MONITOR	\$ 1,00
437	24954		MONITOR	\$ 1,00
			Transporte	\$ 24,00




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALEJANDRO ROCH
 JEFE DE DEPARTAMENTO
 DE REGISTRO Y PROTOCOLOIZACIÓN
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN